

diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Cádiz, en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 6 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—26.649-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por no encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza:

Referencia procedimiento: Previas 619/1997.

Nombre y apellidos: Don José Carlos Salcedo Muniesa, documento nacional de identidad o pasaporte número 38.114.249, natural de Barcelona; fecha de nacimiento, 23 de noviembre de 1970; hijo de Juan José y de Nuria, último domicilio conocido, Tomás Giménez, número 7, 3.º-1.ª, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 5 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario judicial.—26.636-F.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el procedimiento abreviado número 36/1997, sobre delito de robo con fuerza, contra don Juan Carlos Aterido Núñez, natural de Madrid, nacido el 15 de marzo de 1965, hijo de Julio y de Manuela, con documento nacional de identidad número 51.380.140, y con último domicilio conocido en San Agustín de Guadalix (Madrid), calle La Ventosilla, 10, y del que se ha ausentado ignorándose su actual paradero, por medio de la presente se cita y llama al inculcado para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletín oficial comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado, haciéndole saber que la presente requisitoria está en vigor hasta el próximo 24 de abril del año 2003, fecha en que prescribe la pena.

Torrelaguna, 20 de marzo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—25.532-F.

Juzgados civiles

Don José Presencia Rubio, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia,

Por la presente que se expide en méritos de Rollo de Sala 145/1997, dimanante de P.A. número 98/1996 del Juzgado de Instrucción número 3 de Torrenet, por delito de robo con intimidación se cita y llama al inculcado don Juan José Borja Giménez, hijo de Francisco y de María, natural de Torrenet (Valencia), con documento nacional de identidad número 53.207.679, cuyo último domicilio era en

Torrente, calle Lugar Nuevo de la Corona, 9, quinta, para que en el plazo de diez días, comparezca ante esta Sala Tercera de la Audiencia Provincial de Valencia, sita en plaza Porta de la Mar, sin número, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro Penitenciario correspondiente a disposición de esta Sala.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1998.—El Presidente, José Presencia Rubio.—La Secretaria.—26.667-F.

Juzgados civiles

Doña Raquel María Naveiro Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilalba (Lugo),

Nombre: Victoria Jiménez Jiménez. Nacida el 6 de agosto de 1949, en Lugo. Hija de Emilio y de María. Con documento nacional de identidad número 33.817.158. Con domicilio en calle Escocia, número 8, bajo, Lugo.

En virtud de la presente, derivada del procedimiento abreviado número 13/1998, que se siguen en este Juzgado por un delito de robo con intimidación contra el imputada reseñada al margen, la que deberá comparecer en este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, a fin de serle notificado el auto de apertura de juicio oral y darle el traslado del escrito de acusación del Ministerio Fiscal, so pena de ser declarada rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar.

Se expida la presente en base a lo establecido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda de la anterior y presentación en el Juzgado de cuya demarcación fuere hallada, a fin de practicar con la misma tales diligencias.

Dado en Vilalba (Lugo) a 8 de mayo de 1998.—La Juez, Raquel María Naveiro Santos.—26.661-F.

Juzgados civiles

Doña Raquel María Naveiro Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilalba (Lugo),

Nombre: Castor Gabarres Montoya. Nacido el 18 de noviembre de 1948, en Ourense. Hijo de Aurelio y de Julia. Con documento nacional de identidad número 34.242.085. Con domicilio en calle Escocia, número 8, bajo, Lugo.

En virtud de la presente, derivada del procedimiento abreviado número 13/1998, que se siguen en este Juzgado por un delito de robo con intimidación contra el imputado reseñado al margen, el que deberá comparecer en este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilalba (Lugo), en el plazo de diez días desde la publicación de la presente, a fin de serle notificado el auto de apertura de juicio oral y darle el traslado del escrito de acusación del Ministerio Fiscal, so pena de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar.

Se expida la presente en base a lo establecido en el artículo 835.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda del anterior y presentación en el Juzgado de cuya demarcación fuere hallada, a fin de practicar con el mismo tales diligencias.

Dado en Vilalba (Lugo) a 8 de mayo de 1998.—La Juez, Raquel María Naveiro Santos.—26.657-F.

Juzgados militares

Francisco Cárdenas España, soldado del Ejército de Tierra M/R, con documento nacional de identidad número 44.585.461, hijo de Francisco y de Angeles, natural de Málaga, nacido el día 16 de agosto de 1979, con domicilio conocido en Málaga, calle Eresma, bloque 8, 1.º D, inculcado en las diligencias preparatorias 23/8/98, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 12 de mayo de 1998.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—26.540-E.

Juzgados militares

Rafael Alonso Cortés, soldado de Infantería de Marina M/R, con documento nacional de identidad número 74.677.768-B, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Granada, nacido el día 20 de diciembre de 1978, con domicilio conocido en plaza Padre Jorge Apperley, 6-12, bajo B, Granada, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/88/97, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo que, caso de ser habido, se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 12 de mayo de 1998.—El Juez Togado, José Ramón Altisent Peñas.—26.542-E.

Juzgados militares

Óscar César Nieto Méndez, destinado en el GAL/93 del Reglamento Mixto de Artillería 93, nacido en Tarragona, provincia de Tarragona, el día 19 de diciembre de 1978, hijo de Raimundo y de María Nieves, con documento nacional de identidad número 46.889.599-M, domiciliado últimamente en la calle Gladiolo, 22, Móstoles (Madrid), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/07/98, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado Togado Militar Territorial número 51, sito en avenida Veinticinco de Julio, 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su deten-